

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 7909

06 ABR 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMA AL COMITE INTERNO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE (C.I.A.R.P.)”

El Rector de la Universidad del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas en los Acuerdos del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 "Estatuto General" y 011 del 19 de agosto del año 2010 "Estatuto Electoral" y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

A) Que de conformidad con el contenido del artículo 112 del acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del año 2005 "Estatuto General", le corresponde al Rector de la Universidad, expedir los actos administrativos que programen y organicen los procesos electorales, que correspondan a los estamentos estudiantil, profesoral, directivo o administrativo.

B) Que el artículo No. 55 del acuerdo del Consejo Superior No. 011 de agosto 19 del año 2010, preceptúa:

"COMITE INTERNO DE ASIGNACION V RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE (C.I.A.R.P.): Creado mediante el Acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 28 de agosto del año 2009. Asistirán a este Comité el Vicerrector Académico quien lo preside, un representante del Rector, un director del Programa elegido por los directores, el Vicerrector de Investigaciones, tres (3) profesores de planta con título de maestría o doctorado que hayan publicado en revista indexada u homologada por Colciencias y elegidos por los profesores de planta y el jefe de la Oficina Docente o quien haga sus veces con voz, pero sin voto".

C) Que, en cumplimiento de lo anterior, se convocó a proceso de elección para la representación del director de programa al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (C.I.A.R.P), mediante comunicado oficial publicado los días 25, 25 y 29 de marzo, así como el 5 de abril, del año 2021, en la página institucional.

D) Que en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, se reunieron en el auditorio Bernardo Ramírez Granada del Bloque de Ciencias Básicas y Tecnologías, el día 6 de abril del año 2021, veintiséis (26) de los cuarenta y seis (46) directores de programa de pregrado y posgrado, donde se inscribió como aspirante, el director del programa ingeniería Electrónica, Alexander Vera Tasama, llevándose a cabo, jornada de votación, en la misma fecha.

E) Que, realizado el proceso electoral, votaron los veintiséis (26) directores de programa de pregrado y posgrado, a favor del director del programa de Ingeniería Electrónica, Alexander vera Tasama.

F) Que mediante acta 001 del 6 de abril del año 2021, se reconoció la elección del representante de los directores de programa ante el Comité Interno de Asignación y



RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 7909

06 ABR 2021

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMA AL COMITE INTERNO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE (C.I.A.R.P.)”

Reconocimiento de Puntaje (C.I.A.R.P.), director del programa de Ingeniería Electrónica, Alexander vera Tasama, por un período de cuatro (4) años, contados a partir del 6 de abril del año 2021, hasta el 5 de abril del año 2025.

G) Que, por lo anteriormente expuesto, el señor rector en pleno uso de sus facultades:

RESUELVE:

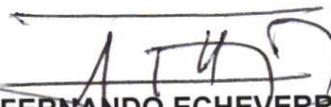
ARTÍCULO PRIMERO: Designar como representante de los directores de programa ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (C.I.A.R.P.), una vez cumplidos los requisitos y llevada a cabo la jornada de votación, al director del programa Ingeniería Electrónica, Alexander Vera Tasama, identificado con la cédula de ciudadanía 94.528.266, elegido por los directores de programa de pregrado y posgrado, mediante votación directa, el día 6 de abril del año 2021, para un período de cuatro (4) años, contados a partir del 6 de abril del año 2021, hasta el 5 de abril del año 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: De la presente se hará publicación en la página web de la Universidad del Quindío, para conocimiento de la Comunidad Universitaria.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los 06 ABR 2021


JOSÉ FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ:	Claudia Patricia Bernal Rodríguez – Secretaria General	
REVISÓ:	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – jefe del a oficina asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la institución.		